

eLeVe

Empleador de comercio. Suma no remunerativa. Abril 2024.



¿Además del ajuste del no remunerativo del 8%, hay que abonar por el mes de abril una suma no remunerativa de \$ 40.000 a los empleados de comercio?

En Abril-24 se abona la ANR de \$ 40.000 proporcional a la jornada laboral, con aportes de Osecac, sindicato y Faecys.